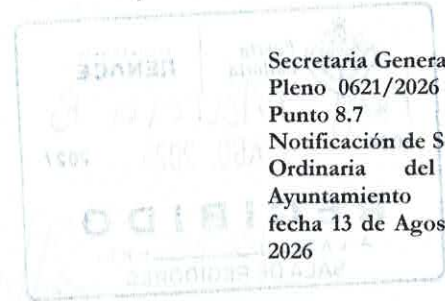




**Puerto
Vallarta**

**Secretaría
General**



Arq. Luis Ernesto Munguía González

Presidente Municipal

C. Marcia Raquel Bañuelos Macías

Regidora Municipal

Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos

P r e s e n t e .

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 13 trece de Agosto de 2026 dos mil veintiséis, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora C. Marcia Raquel Bañuelos Macías, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la reforma de los artículos 6, 9 y 12 del Reglamento del Consejo de Desarrollo Artesanal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0614/2026

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52, 55 fracción II, 71 y 77 fracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a la comisión edilicia de **PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora C. Marcia Raquel Bañuelos Macías, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la reforma de los artículos 6, 9 y 12 del Reglamento del Consejo de Desarrollo Artesanal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
“2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 13 de Agosto de 2026


Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

C.o.p. Expediente